



MINUTA NO. 198
REUNIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS, NÚMERO DOCE.

En la ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 13:00 horas del día martes 14 de mayo de 2019, se reunieron en la Sala de Comisiones “Gral. Esteban Baca Calderón” del H. Congreso del Estado, los diputados:

Presidente, Javier Hiram Mercado Zamora (PAN);

Vicepresidenta, Margarita Morán Flores (PRD);

Secretario, Pedro Roberto Pérez Gómez (PT);

Vocal,

Vocal, Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda (PRI).

Con la inasistencia justificada del diputado Ignacio Alonso Langerica Avalos (N.A).

Para dar inicio con las formalidades de la reunión el diputado Presidente Javier Hiram Mercado Zamora, al diputado secretario Pedro Roberto Pérez Gómez, el registro de asistencia para verificar el quórum.

En virtud de encontrarse la mayoría de los legisladores que integran la Comisión, la Presidencia declaró formalmente instalada la reunión y por lo tanto válidos sus trabajos.

Declarado el quórum, la Presidencia solicitó a la diputada vicepresidenta Margarita Morán Flores, someta a la consideración de la comisión el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. REGISTRO DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN, Y EN SU CASO, DECLARATORIA DE QUÓRUM.
- II. LECTURA, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO ADICIONAR UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 308, Y UN TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 373 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NAYARIT, EN MATERIA DE ABANDONO DE PERSONAS Y FAMILIARES.
- IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN

QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE NAYARIT.

V. CLAUSURA.

Acto seguido, se somete a votación resultando **aprobado por unanimidad** de los integrantes.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Para dar inicio con el tercer punto del orden del día, referente a la lectura, discusión, aprobación y suscripción en su caso, del Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto adicionar un párrafo tercero al artículo 308, y un tercer párrafo del artículo 373 del Código Penal para el Estado de Nayarit, en materia de abandono de personas y familiares, por lo que la Presidencia solicitó al diputado Pedro Roberto Pérez Gómez, dar lectura al documento.

Leído que fue el documento, la Presidencia abrió el registro de oradores para la discusión del documento en lo general, registrándose los diputados Pedro Roberto Pérez Gómez, Margarita Morán Flores.

Concluidas las participaciones, la Presidencia somete a la consideración en votación económica el Proyecto de Decreto en lo general, resultando **aprobado por unanimidad de los presentes**; a continuación, pregunta si existen observaciones en lo particular, al no registrarse observaciones, la Presidencia declara aprobado el Decreto, posteriormente se cursa el documento a la firma correspondiente.

Continuando con el cuarto punto del orden del día, relativo a la lectura, discusión, aprobación y suscripción en su caso, de la Iniciativa con Carácter de Dictamen que tiene por objeto reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de Víctimas para el Estado de Nayarit, por lo que la Presidencia solicitó al diputado Pedro Roberto Pérez Gómez, dar lectura al documento.

Leído que fue el documento, la Presidencia abrió el registro de oradores para la discusión del documento en lo general, al no encontrarse ningún orador, la Presidencia somete a la consideración en votación económica la Iniciativa con Carácter de Dictamen en lo general, resultando **aprobado por unanimidad**; a continuación, pregunta si existen observaciones en lo particular, al no registrarse observaciones, la Presidencia declara aprobado el dictamen, posteriormente se cursa el documento a la firma correspondiente.

En virtud de no haber más asuntos que tratar, la Presidencia clausuró la reunión siendo las 13:30 horas del día de su fecha.

LA SECRETARÍA HACE CONSTAR QUE LA PRESENTE MINUTA SÓLO RECOGE UNA DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA Y SUMARIA DE LOS ASUNTOS PROGRAMADOS EN EL ORDEN DEL DÍA, EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 177 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO; QUE LAS INTERVENCIONES DE LOS DIPUTADOS SE ENCUENTRAN GRABADAS EN MEDIOS DE AUDIO DIGITAL.